



DECRETO N° 0906

NEUQUEN, 28 JUN 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4153, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se aprueba el Convenio a suscribir entre el Departamento Ejecutivo y la firma FIAT VISA, mediante el cual / la Comuna entrega en concepto de cancelación total de la deuda contraída con motivo de la Orden de Compra N° 03272 -Compra Directa 2530/88- aprobada por Decreto N° 1453/88, un camión volcador FIAT Modelo 150 N Turbo, Motor N° /// 050401, con caja volcadora de 7 m3, en el estado que el mismo se encuentre / a la fecha de su entrega;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4153, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Junio de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E

[Handwritten mark]